

## REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2021

### Introducción:

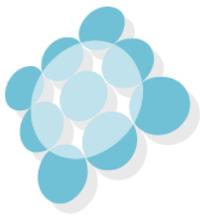
El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E., dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal h) del Artículo 39 de la **Ley 1122 de 2007** y en desarrollo de lo dispuesto en la normatividad vigente, en materia de participación ciudadana en la prestación de servicios de salud, control social, gestión pública y veeduría ciudadana (Decreto 1757 de 1994, Ley 489 de 1998, Ley 850 de 2003, Ley 1757 de 2015, Ley 1712 de 2014), desarrolla la Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas de manera virtual y presencial, ante sus afiliados, ciudadanía y demás representantes de Asociaciones de Usuarios u organizaciones civiles y órganos de control, con el propósito de mostrar la eficacia, eficiencia y efectividad de su gestión.

### ¿Para qué un reglamento?

Para garantizar que los interlocutores (afiliados, asociaciones de usuarios, veedurías, organismos de control y ciudadanía en general), a través de la Rendición de Cuentas, conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio, asegurando, de esta forma, que se encuentran respaldados por un procedimiento efectivo y transparente.

### ¿Qué es la Rendición de Cuentas para la ciudadanía?

La Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas es la estrategia para llevar a cabo el deber legal y ético que tiene El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E con la ciudadanía, para construir una relación de doble vía con los diferentes grupos de interés y así dar a conocer a los afiliados la gestión en la prestación del servicio de salud, el manejo presupuestal, financiero, administrativo, los avances y logros obtenidos.



Los afiliados participarán en este proceso, analizando la información proporcionada, con el objeto de vigilar el uso de recursos, brindar recomendaciones y propuestas que mejoren la gestión del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E

## ¿Qué es la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas?

Es un espacio que generan las entidades para informar y explicar su gestión a la comunidad y a las diferentes organizaciones involucradas, dentro de un periodo determinado, permitiendo el seguimiento y evaluación de sus compromisos, planes y programas.

### Reglamento:

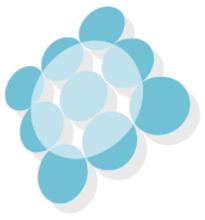
#### I. Pasos de la Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas:

##### 1. Antes de la Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas:

**1.1. Publicación y Consulta:** con un mes de antelación a la audiencia, en la página web del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E ([www.psiquiatricocali.gov.co](http://www.psiquiatricocali.gov.co)), se publicará el informe de gestión, para que pueda ser consultado por los grupos de interés del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E.

**1.2. Divulgación y Convocatoria:** El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E realizará una amplia divulgación y convocatoria a través de:

- **Sitio web [www.psiquiatricocali.gov.co](http://www.psiquiatricocali.gov.co):** se publicará la invitación con un mes de antelación.
- **Correo electrónico:** se les enviará la invitación a los grupos de interés que cuenten con e-mail.
- **Redes Sociales:** se publicará en las redes sociales del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E (Facebook, Instagram y Twitter).



**1.3. Sugerencias:** a través del correo electrónico [\\_ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co](mailto:ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co), las diferentes asociaciones, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad podrán presentar propuestas, preguntas y sugerencias.

**2.** Durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia 2021:

**2.1. Presentación Informe:** para participar tienes las siguientes opciones:

- **Opción 1:** puedes ingresar de la siguiente manera el día de la audiencia:

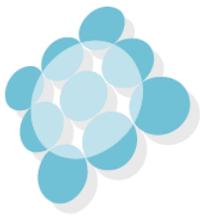
- a) Diríjase a Facebook (<https://www.facebook.com/HDPUValle>)
- b) En el buscador, escribe "HDPUValle"
- c) Allí encontrarás la notificación de la transmisión.
- d) Haz clic y entra en la transmisión en vivo.

- **Opción 2:** Ingresar a la página [www.psiquiatricocali.gov.co](http://www.psiquiatricocali.gov.co) y hacer clic en Audiencia Pública, el día de la audiencia. Este enlace se abrirá en la página de Facebook y YouTube del Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E.

**2.2. Asistencia durante la audiencia:** todos los participantes que ingresen a esta audiencia deben diligenciar el formato de asistencia disponible en el link habilitado durante la transmisión en vivo o diligenciar el registro de asistencia en el Auditorio.

**2.3. Respuestas a inquietudes:** durante el tiempo de la presentación en vivo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se abrirá un espacio para resolver algunas de las inquietudes enviadas a través de los canales descritos a continuación:

- Inquietudes recibidas, previamente, al correo [\\_ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co](mailto:ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co) con el asunto 'Pregunta Audiencia Pública Rendición de Cuentas.
- Inquietudes enviadas a través del link que está alojado en la descripción de la transmisión en vivo el día de la audiencia.
- Inquietudes presentadas durante la Audiencia Pública Rendición de Cuentas de los asistentes en



el Auditorio La Casona.

- 2.4. Cierre y encuesta de satisfacción de la Audiencia Pública Rendición de Cuentas vigencia 2021:** se presentarán las conclusiones y se solicitará a los participantes que respondan una **encuesta de satisfacción de la jornada de la Rendición de Cuentas vigencia 2021**, la cual será facilitada en un link que estará disponible en la transmisión en vivo, la Página Web y en físico en el Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E el día de la audiencia.

**3. Después de la Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas:**

Los resultados de la Rendición de Cuentas serán consignados en un documento de las memorias de la Audiencia Pública. Dentro de este documento se incluirá un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas a la totalidad de las preguntas o comentarios enviados en vivo por parte de los participantes y se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de satisfacción.

Este informe será publicado en la página web ([www.psiquiatricocali.gov.co](http://www.psiquiatricocali.gov.co)) pasados Diez (10) días hábiles de la realización de la Audiencia Pública.